



Espacio de comunicaciones, reivindicaciones y creaciones artísticas, el Festival de las Libertades, anualmente organizado en el mes de noviembre, es la expresión globalizada de nuestra acción de defensa de los derechos, de las libertades y valores de la Democracia universal.

Como acontecimiento político y cultural, propone a un amplio público, películas y documentales en estreno, debates, coloquios, mesas redondas y conferencias, conciertos, obras teatrales y exposiciones. Simbólicamente observatorio político de la situación de los derechos y libertades, el Festival de las Libertades es también un lugar de testimonios de la convergencia de los combates democráticos.

REGLAMENTO de PARTICIPACIÓN

Artículo 1

La sexta edición del "Festival de las Libertades" se desarrollará en Bruselas (en el Complejo de cines "Pathé-Palace") del 10 al 18 de noviembre del 2006.

Algunas proyecciones serán programadas en otras ciudades del país.

Artículo 2

El Comité de selección invitará a veinte películas, seleccionadas bajo la responsabilidad del Director de Bruxelles Laïque ("Bruselas Laica").

Excepto derogación, sólo serán seleccionadas las obras que correspondan al planteamiento del festival (véase encabezamiento) y que respondan a los siguientes criterios:

- Largo metraje de ficción en soporte digital (Betacam SP o DVD)
- Documentales de una duración mínima de 26 ' en soporte digital

Artículo 3

Solo pueden concurrir las obras inéditas en Belgica y producidas después de diciembre del 2003.

Artículo 4

Durante la duración del Festival, ninguna película podrá retirarse de la selección ni ser proyectada fuera de las salas del Festival.

Artículo 5

Las películas serán presentadas en su versión original, si es posible subtuladas en francés y/o en neerlandés. El festival garantizará la proyección de subtítulos electrónicos en francés.

Artículo 6

Un premio "Festival de las Libertades" de **5.000 €** será asignado por un jurado designado por los responsables de "Bruxelles Laïque" ("Bruselas Laica").

Este importe será exclusivamente destinado a la promoción de la película premiada.

Artículo 7

Preselección: Los participantes enviarán por cuenta propia (gastos a su cargo) una copia VHS (PAL) o DVD de su película, acompañada de la ficha técnica y del formulario de inscripción completado, a la siguiente dirección:

CAP Network (Rudi Barnet- Walgraeve) 73 rue de la Victoire, 1060 Bruxelles, Belgique

Los VHS (PAL) o DVD serán enviados por correo postal simple (evitar envíos certificados) con la mención "A usage culturel, sans valeur commerciale" ("uso cultural, sin valor comercial") La fecha límite de inscripción y envío de los VHS o DVD es el **15 de agosto del 2006**.

Artículo 8

En caso de ser seleccionado, el participante se compromete a proporcionar la lista completa de diálogos o comentarios de la versión original de la película seleccionada antes del 15 de septiembre del 2006, así como la traducción inglesa (prioritariamente), francesa, española o alemana.

Artículo 9

Las copias digital de las obras seleccionadas serán enviadas a Bruselas por cuenta de los participantes antes de 1 de octubre del 2006, acompañadas de una fotografía (retrato) del director, una fotografía extraída de la película así como de la ficha técnica de la película, a la dirección siguiente:

**Festival des Libertés
Bruxelles Laïque asbl
Avenue de Stalingrad 18-20
1000 Bruxelles
Belgique**

Artículo 10

Al terminar el festival, las copias serán reenviadas a cuenta del Festival a la dirección indicada por el participante en el envío del material.

Artículo 11

El Festival asume los gastos de seguro de las copias seleccionadas. En caso de pérdida y deterioro de una copia, la responsabilidad del Festival solo podría eventualmente ser comprometida dentro del límite del valor indicado por el participante y correspondiente al valor de la copia presentada.

Artículo 12

La participación al "Festival de las Libertades" implica el reconocimiento y la aceptación del presente Reglamento. En caso de litigio, prevalece el texto en francés.